

Núm. 251

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 18 de octubre de 2012

Sec. III. Pág. 74113

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Resolución de 26 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario 902/2012, promovido por Farmaindustria, Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica, contra las Resoluciones de 28 y 30 de diciembre de 2011, sobre determinación nuevos conjuntos de medicamentos y sus precios de referencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se tramita el procedimiento ordinario número 902/2012, promovido por Farmaindustria, Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica contra la resolución de 28 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, por la que se determinan los nuevos conjuntos de medicamentos que se dispensen en oficinas de farmacia a través de receta médica oficial u orden de dispensación, sus precios de referencia, y se revisan los precios de referencia fijados por Orden SPI/3052/2010, de 26 de noviembre; y contra la resolución de 30 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, por la que se corrigen errores en la mencionada Resolución de 28 de diciembre de 2011.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento de los actos impugnados puedan comparecer y personarse, como codemandadas, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 26 de septiembre de 2012.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Sergio Caravajal Álvarez.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X